



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 741 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 27 OCT 2023*

**VISTO:** El Informe N° 1462-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2884619 y Reg. Exp. N° 2098709, el Informe N° 030-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE; y demás documentación adjunta en un total de veintiuno (21) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA de fecha 25 de junio 2019, se aprueba la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento contable, técnico y financiero de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, establece en el numeral 6.8 Pautas a cumplirse en la Liquidación por la Modalidad de oficio y de conformidad al sub numeral 6.8.3, se requiere realizar la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2106273;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de mayo del 2022, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2106273, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Memorandum N° 1732-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 06 de octubre del 2023, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Obra con CUI N° 2106273, con Informe N° 444-2023/GOB.REG-HVCA/ORO-OC, de fecha 11 de octubre del 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, designa un personal para Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia, y con Informe N° 2865-2023/GOB.REG-HVCA/ORO-OA, de fecha 06 de octubre del 2023, el CPC. Ronal Riveros Carhuapoma - Director de la Oficina de Abastecimiento, designa un representante para integrar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2106273, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 741 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 27 OCT 2023

Que, mediante Informe N° 750-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA-RSHVCA, de fecha 10 de octubre del 2023, la Dra. Doris Marisol Quispe Valle – Directora de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia por la modalidad de oficio de Proyecto con CUI N° 2106273, quienes actuarán en representación de la Red de Salud Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1462-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de octubre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2106273, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD: TOTORA JATUMPAMPA DE LA MICRORRED IZCUCHACA, RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2106273, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

### A) ASPECTO TECNICO:

Presidente	Ing. ZACARIAS QUISPE APARCO, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Primer Miembro	Ing. EUCLIDES WILIAM CCENTE CHANCHA, en representación de la Oficina de Infraestructura de la Red de Salud – Huancavelica.

### B) ASPECTO FINANCIERO:

Segundo Miembro	CPC. FELI CAPITALINA CRISPIN ESPLANA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.
Tercer Miembro	Dra. DORIS MARISOL QUISPE VALLE, en representación de la U.E. 406 Red de Salud Huancavelica.



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 741 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2023

Cuarto Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.
Quinto Miembro	CPC. EDSON GABRIEL CLEMENTE BOZA, en representación de la Oficina de Contabilidad de la Red de Salud Huancavelica.
Sexto Miembro	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDÓÑEZ, en representación del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica.
Séptimo Miembro	TAP. VIDAL EDSON PATTAN SOLDEVILLA, en representación del Área de Patrimonio de la Red de Salud Huancavelica.

## C) REPRESENTANTE DEL EJECUTOR (ASESOR):

Octavo Miembro	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.
----------------	---

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto, para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la U.E. 406 Red de Salud Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y procedimientos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública y transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la U.E. 406 Red de Salud Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio; de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL